

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

DISPOSICIÓN N° 354

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 de Septiembre de 2011

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de cinco (05) firmas y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y

GESTION DE BIENES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Inscribase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: AGIMED S.R.L. CUIT N° 30-70229752-0; CAGNONE TRIVI S.R.L. CUIT N° 33-71078211-9; "IMPRESA ACOSTA HNOS" de ACOSTA JORGE NESTOR, RUBEN RAFAEL Y SERGIO DANIEL S.H. CUIT N°: 30-59912655-0; SANTA FE MERCADO MAYORISTA S.A. CUIT N°: 30-71073967-2; WILTEL COMUNICACIONES S.A. - TELCON FIOS E CABOS PARA TELECOMUNICACOES S.A. U.T.E. CUIT N° 33-71185159-9.

ARTÍCULO 2º: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ALTOBELLO VICTORIO CUIT N° 23-10557366-9; DANIEL GONZALEZ S.A. CUIT N° 30-57323789-3; INTEMA COMUNICACIONES S.A. CUIT N° 33-70859408-9.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 7166 Oct. 7 Oct. 11

ADMINISTRACION DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI

REMATE POR

GUSTAVO LORENZON

Por disposición de la Administración de Ingresos Públicos AFIP-DGI, con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Reconquista, secretaria única, se hace saber que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL c/Otros, Cuit 30-69924136-5 s/Ejecución Fiscal, Expte. 003/01, se a ordenado al Martillero Público Nacional Gustavo Lorenzón, CUIT 20-16871831-5, venda en pública subasta el día 25 de octubre del 2011, a las 10 horas o día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora por ante la delegación AFIP-DGI, sito en calle mitre 845 de la ciudad de Reconquista (SF), con la base de \$ 177,66 de las 2/3 del avalúo Fiscal, en caso de no haber postores con una retasa del 25% (133,24) y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta Sin Base y Mejor Postor, el siguiente bien: inscripto bajo el Nro. de partida inmobiliaria Nro. 03-20-00-511695-0211- y 03-20-00-511695-0212, inscripto en el Registro de la propiedad con el Nro. 035120 Folio 0385, tomo 0211 p la ciudad de

Reconquista, Departamento General Obligado, y que según ficha de dominio dice: Descripción del Inmueble: Dos fracciones de terreno con todo lo clavado, plantado parte de la mitad Oeste de la concesión 86 de la Colonia Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, según mensura del agrimensor Horacio Schlie y plano registrado en el Departamento Topográfico bajo el Nro. 87067, que cita su título, se designa como lote números ciento noventa y ocho y ciento noventa y nueve de la manzana número 8: el lote número ciento noventa y ocho, se ubica a los 62 metros, 50 centímetros de la esquina Nor-Este de su manzana hacia el Sur y mide: doce metros, cincuenta centímetros de la esquina Nor-Este de su manzana hacia el Sur y mide: doce metros, cincuenta centímetros de frente al Este por Cuarenta metros de fondo, equivalente a una superficie de Quinientos Metros Cuadrados, lindando: al Este, calle pública, al Norte, lote 197, al Oeste, lote 186 y al Sur, lote 199, todos del mismo plano.- El lote ciento noventa y nueve se ubica a los 62 metros cincuenta centímetros de la esquina Sur-Este de su manzana y hacia el Norte y mide: Doce metros, cincuenta centímetros de frente al Este, por Cuarenta metros de fondo, equivalente a una superficie de Quinientos Metros Cuadrados, lindando: al Este, calle pública; al Norte a lote 198, al Oeste, lote 185 y al Sur lote 200, todos del mismo plano.- La descripción de ambos lotes es conforme al título respectivo. Según Constatación de fecha 1 de setiembre del 2011 por la Oficial de Justicia del Juzgado Federal de la ciudad de Reconquista dice: Procedí a Constatar un terreno, sobre calle 9 de Julio s/n - calle 20- a la altura catastral nro. 5000 aproximadamente, entre calle nro. 135 al Norte y nro. 137 al Sur, una fracción de terreno, que según plano acompañado por el Martillero Gustavo Lorenzón, se individualiza como lote nro. 198, el que se encuentra a 60 metros aproximadamente hacia el Sur de la esquina Nor-Este; y mide 12 metros aproximadamente de frente al Este, por 40 metros aproximadamente de fondo hacia el Oeste. El mismo linda al Este con calle nro. 20, al Norte con terreno baldío, al Sur con el lote nro. 199 también baldío, y al Oeste con un terreno sin construcción Parquizado. No tiene construcción alguna, hay pastizales y un pino. Lindando hacia el Sur, procedo a constatar un terreno individualizado como lote 199, el que se ubica a 60 metros aproximadamente hacia el Norte de la esquina Sur-Este, y mide 12 metros aproximadamente de frente al Este, por 40 metros aproximadamente de fondo hacia el Oeste; y linda al Este con calle 20, al Norte con terreno baldío, al Oeste con un terreno con edificación delimitado con alambrado, y al Sur con un lote que tiene dos casas construidas. La del frente sin alambrado ni tapial que separe los terrenos y la casa del fondo delimitada con alambrado con postes de madera. No hay construcción alguna, y tiene pastizales y arbustos. Sin mas se da por finalizado la presente medida. Según informe del Registro de la Propiedad de Santa Fe de fecha 2 de setiembre del 2011 informa que el bien a subastar posee los siguientes embargos: de fecha 9-5-07, Expte. 3/2001, aforo 031852; profesional Chemes María Aurelia, de \$ 1.598,08 carátula Fisco Nacional (afip-rnss) c/ otros, tramitado en el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Reconquista; de fecha 6-7-09, aforo 065428, Expte. 1314/2003, profesional Diego Marinare, de \$ 12.051,80, carátula Indura SA c/ Otro, tramitado en el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11 Nominación. Según Api a fecha 15-9-2011 informa que adeuda la partida inmobiliaria nro: 03-20-00-511695-0211/6 la suma de pesos setecientos cuarenta y nueve con 22/100 correspondiente a los periodos 2003(t), 2004 (t), 2005 (t), 2006 (t) 2007 (t) 2008 (t) 2009 (t) 2010 (t) y 2011 cuota 1-2 y 3; y la partida inmobiliaria 03-20-00-511695-0212-5 es la suma de pesos setecientos cuarenta y nueve con 52/100 y corresponde a los periodos 2003, 2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010 todos en su totalidad y 2011 cuota 1-2-3. La municipalidad de Reconquista informa a fecha 26-7-2011 informa que registra deuda y caducado por la suma de \$ 1.660, el Dpto. de tasa general informa las dos partida inmobiliarias adeudan la suma de pesos 1.575,39.- Se hace saber que el comprador deberá abonar en el acto de remate y en dinero en efectivo la suma del 10% como seña y a cuenta del precio, mas un 3% de comisión de ley al martillero actuante, con mas IVA si correspondiere y el saldo al aprobarse la subasta y en forma proporcional correspondiente.- Los interesados podrán visitar el predio el día anterior hábil a la subasta en el horario de la mañana.- Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, mas informes en secretaria del Juzgado y/o martillero en calle Rivadavia 1244 de la ciudad de Reconquista o al teléfono 15541203. Reconquista, setiembre de 2011.

S/C 147751 Oct. 7 Oct. 12
